

El Directorio, en su reunión del día 2 de febrero de 2011, RESOLVIO: Prestar conformidad a lo dictaminado por la Gerencia de Emisoras a foja 4, en el sentido de que procede la aplicación del plazo de CUATRO (4) días hábiles bursátiles, previsto en el artículo 57 del Capítulo VI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), en los procedimientos de colocación de obligaciones negociables cuando se utilice el Sistema de Subasta Holandesa, con el alcance señalado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva oportunamente receptado por el Organismo con fecha 14 de diciembre de 2010 para los valores fiduciarios.